



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

MÉXICO

CONSULADO GENERAL EN

ATLANTA

DEPARTAMENTO DE NOTARÍA

CONVENIO EN EL EJERCICIO DE PATRIA POTESTAD (únicamente cuando los menores viven temporalmente en México)

EXCLUSIVO DE NOTARÍA

Fecha:
Libro:
Escritura:
Acto notarial:
Folios:
Páginas:

DATOS DE LOS SOLICITANTES

INFORMACIÓN DE LA MADRE

¿Sabe leer y escribir español? Sí_____ No_____

Nombre completo:					
Nacionalidad:			Fecha de nacimiento:		
Lugar de nacimiento:					
Estado civil:	soltera ()	casada ()	Régimen: sociedad conyugal () separación de bienes ()		
Ocupación:			Teléfono:		
Domicilio actual:					
Identificación:					

INFORMACIÓN DEL PADRE

¿Sabe leer y escribir español? Sí_____ No_____

Nombre completo:					
Nacionalidad:			Fecha de nacimiento:		
Lugar de nacimiento:					
Estado civil:	soltero ()	casado ()	Régimen: sociedad conyugal () separación de bienes ()		
Ocupación:			Teléfono:		
Domicilio actual:					
Identificación:					

INFORMACIÓN DEL (LOS) MENORES

NOMBRE	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA CONSULAR

Convenio \$44 dólares ()

SELLO DE PAGO



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

MÉXICO

CONSULADO GENERAL EN

ATLANTA

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE EJERCERÁ TEMPORALMENTE EL DERECHO DE PATRIA POTESTAD

Nombre completo:		
Nacionalidad:		Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:		
Estado civil:	<input type="checkbox"/> soltero ()	<input type="checkbox"/> casado ()
Ocupación:		Parentesco con el (los) menor (es):
Domicilio actual:		

DOMICILIO EN MÉXICO EN QUE RESIDE EL (LOS) MENOR (ES)

CANTIDAD EN DÓLARES MENSUAL QUE LOS PADRES OTORGARÁN A LA PERSONA A CARGO PARA LA MANUTENCIÓN DEL MENOR

INFORMACIÓN ADICIONAL

TESTIGO DE ASISTENCIA O INTÉRPRETE (llenar en caso de ser necesario)

Nombre completo:	
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:	
Estado civil:	Ocupación
Domicilio:	
Teléfono casa:	celular:
Identificación:	

FALSEDAD DE DECLARACIONES JUDICIALES EN INFORMES DADOS A UNA AUTORIDAD. De conformidad con el artículo 247 fracción primera del Código Penal Federal, se advierte al compareciente lo siguiente: *"Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad"*

FIRMA

FIRMA